



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente aprobar Caución presentada por la parte opositora a diligencia de secuestro. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, Noviembre 01 del 2022.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Noviembre primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Aprueba Caución
Auto No. **913**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

En los términos del informe secretarial que antecede, se avizora que se allega Caución de conformidad a lo ordenado en el auto No. 857 del 18 de Octubre de 2022, sobre 20% del valor del avalúo del bien inmueble, Póliza de Seguro Judicial Numero 55-41-101013668, expedida por Seguros del Estado S.A, el 31 de Octubre de 2022, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 367.086.00)**.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Caución prestada mediante Póliza de Seguro Judicial Numero, 55-41-101013668 expedida por de Seguros del Estado S.A, el 31 de Octubre de 2022, por valor **DE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 367.086.00)**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando,
Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 133
El Anterior Auto se Notifica Hoy 02 de Noviembre de
2022**
Claudia Patricia Arias Agudleo
**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria**

CONTINUA AUTO N° 913 DEL 01/11/2022